

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 143**  
Medellín, 29 de noviembre de 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL CALENDARIO FINANCIERO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS CON EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA DEL AÑO 2025 EN LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA”**

La Rectora de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad Cooperativa de Colombia en los respectivos reglamentos contempla los momentos y actividades que hacen parte del calendario académico para cada período.
2. Que las políticas institucionales de direccionamiento para todos los campus establecen que deben promover la articulación y criterios de unidad para los distintos procesos que se desarrollan.
3. Que, dentro de los criterios de organización y planeación, la Universidad establece que los procesos de inscripción, matrícula, fechas de iniciación de clases y otros también de orden institucional, deben conservar rangos de homogeneidad que posibilite la movilidad estudiantil, interacción entre los campus y las áreas académicas y administrativas de la institución.
4. Que el calendario académico para los periodos 2025-I y 2025-II está previsto en la resolución rectoral 94 de 2024.
5. Que el calendario financiero para el período 2025-1 aspirantes a medicina, está previsto en la resolución rectoral 108 de 2024.
6. Que la Universidad Cooperativa de Colombia con el propósito de generar acciones que favorezcan a la comunidad universitaria y faciliten el proceso de pago de matrícula para el primer período del año 2025, ha dispuesto el calendario financiero para los demás programas académicos.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula para el periodo académico 2025-I de estudiantes nuevos, según las siguientes especificaciones:

Concepto	Período 2025-I
Pago de matrícula aspirantes a los <b>Programas diferentes a Medicina.</b>	Las fechas son fijadas por cada Campus y relacionadas con el calendario académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula para los estudiantes regulares con periodicidad semestral así:

Concepto	Período 2025-I
Pago matrícula <b>sin recargo</b>	<b>Hasta el 27 de diciembre de 2024</b> para estudiantes regulares de pregrado.
Pago matrícula <b>con recargo del 3%</b>	<b>Desde el 28 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025</b> (programas de 20 semanas) y <b>23 de enero de 2025</b> (programas de 16 a 18 semanas)
<b>Control de pagos</b>	<b>24 de enero de 2025</b>
Pago matrícula <b>con recargo del 5%</b>	<p><b>Desde el 16 de enero de 2025 hasta el viernes de la primera semana de inicio de clases,</b> 23 de enero (programas de 20 semanas)</p> <p><b>Desde el 25 de enero de 2025 hasta el viernes de la primera semana de inicio de clases,</b> 7 de febrero (programas de 16 a 18 semanas)</p>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula para los estudiantes regulares con periodicidad trimestral así:

Concepto	Período 2025-I
Pago matrícula	<b>Hasta el tercer día antes</b> del inicio de clases

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar la fecha límite para las devoluciones financieras, producto de conceptos asociados con matrícula:

Inicio de fecha penalización al realizar baja de cursos.	Febrero 28 (viernes) de 2025
--	------------------------------

Solicitud de devoluciones.

Según lo establecido en la Resolución 047  
de febrero de 2023

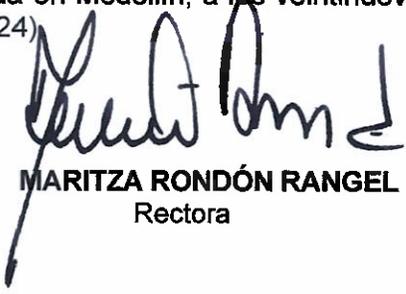
**PARAGRAFO.** Esta fecha sólo se modificará si por alguna razón se prorroga el inicio de las clases, fijado en el calendario académico

**ARTICULO QUINTO:** Los Consejos Académicos de las respectivas sedes, definirán las fechas para los conceptos de los demás procesos académicos teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el calendario académico.

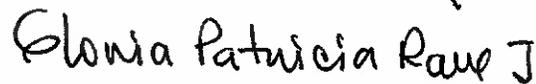
**ARTICULO SEXTO:** Esta Resolución rige a partir de su expedición y deroga cualquiera otra anterior que le resulte contraria.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a las veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

  
**MARITZA RONDÓN RANGEL**  
Rectora

  
**JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI**  
Vicerrector Financiero

  
**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaría General